

ORDEN de 14 de febrero de 1963 por la que se rectifica la convocatoria extraordinaria para ingreso en la Reserva Naval, con posterior ingreso en la Reserva Naval Activa.

Padecido error en la redacción del renglón segundo del punto 16 de la Orden ministerial número 553/1963, de 29 de enero («Diario Oficial» núm 27), se entenderá rectificado en la forma siguiente:

Donde dice: «del Cursillo de Aptitud especificado en el punto 10», debe decir: «del Cursillo de Aptitud especificado en el punto 14».

Madrid, 14 de febrero de 1963.

NIETO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian las vacantes a proveer en los Organismos de Obras Públicas que se indican.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

PERSONAL FACULTATIVO

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Subalternos

Confederación Hidrográfica del Guadiana (con residencia en Mérida).

CUERPOS DE AYUDANTES Y DE SOBRESTANTES DE OBRAS PÚBLICAS

Confederación Hidrográfica del Guadiana (con residencia en Ciudad Real).

Madrid, 14 de febrero de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de Camineros de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 29 de enero último para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

A dicho concurso-oposición podrá concurrir el personal de Camineros con la categoría de Capataz de Cuadrilla de cualquier provincia, siempre que lleve como mínimo un año de antigüedad en la misma.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia donde resida el interesado, en la que se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Cuenca en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento el Capataz de Brigada tiene funciones similares a las de Capataz-Celador, limitadas al mando de una Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia y, por lo tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores, es decir:

Deberá poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y los Reglamentos de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Cuenca, 14 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe.—1.029.

RESOLUCION de la Junta de Obras de los Puertos de La Luz y Las Palmas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Contramaestre y otra de Contramaestre de Servicio de Explotación, vacantes en la plantilla del personal Técnico-auxiliar de la misma.

Con la debida autorización de la Superioridad, por el presente se convoca concurso para la provisión de una plaza de Contramaestre y de otra de Contramaestre de Servicio de Explotación, vacantes en la plantilla del personal Técnico-auxiliar de esta Corporación.

Los emolumentos anuales de todas clases que correspondan a dichas plazas son los siguientes: Sueldo base, 18.240 pesetas; complemento de sueldo, 20.760 pesetas; subsidio del 30 por 100 sobre sueldo y complemento, reconociéndoseles como premio de antigüedad por bienes vencidos el cinco por ciento de las percepciones anteriores. Dos pagas extraordinarias y asignación de residencia en Canarias del 40 por 100.

Las condiciones necesarias para tomar parte en este concurso son las siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido la edad de veintidós años sin llegar a los cuarenta.
- 3.ª Observar buena conducta.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

El tope máximo de edad establecido anteriormente no se tendrá en cuenta para el personal obrero o afecto al Estatuto perteneciente a las plantillas fijas de cualquier Junta de Obras o Comisiones Administrativas de Puertos.

Las instancias, dirigidas al Ingeniero Director del Puerto y debidamente reintegradas, deberán presentarse en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de La Luz y Las Palmas en el plazo máximo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido al concurso bastara que los aspirantes manifestasen en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, salvo los expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos u otros de índole semejante que se acompañarán con las mismas.

Se estimarán como méritos preferentes los siguientes:

- 1.º Expediente académico del interesado.
- 2.º Experiencia en talleres.
- 3.º Dotes personales de mando.

El resultado del concurso, cuyo fallo, según la legislación vigente, será inapelable, se comunicará individualmente a cada uno de los interesados.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de febrero de 1963.—El Ingeniero Director.—804.